



BAREMO CD METAESPORT RIBA-ROJA DE TÚRIA

TEMPORADA 2020

SECCIÓN FEDERADA TRAIL RUNNING (RFEA)

Actualización: 1 de octubre de 2020

El presente documento pretende regular las ayudas que pueda percibir cualquier atleta con Licencia Autonómica o Nacional de Atletismo o de Licencia de Trail Running adscritas a la FACV perteneciente al CD Metaesport de Riba-roja de Túria, en categorías SUB18 en adelante, en función del rendimiento deportivo durante la temporada 2020 en esta modalidad atlética.

*ANTONIO MONTOYA VIECO
Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria*

1. JUSTIFICACIÓN:

El presente documento pretende regular las ayudas que pueda percibir cualquier atleta con Licencia Autonómica o Nacional de Atletismo o de Licencia de Trail Running adscritas a la FACV perteneciente al CD Metaesport de Riba-roja de Túria, en categorías SUB18 en adelante, en función del rendimiento deportivo durante la temporada 2020 en esta modalidad atlética.

El COVID-19 ha afectado de manera sustancial al calendario de competiciones de la temporada atlética. Sin embargo, pese a la situación actual, tanto la FACV como la RFEA están tratando de mantener un calendario de competiciones, con protocolos y/o guías en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dentro de ese calendario, han aparecido varias competiciones de Trail Running provocando el interés de varios atletas en darse de alta federativa (con la licencia de Ruta/Trail Running) por el CD Metaesport.

Por otro lado, como quiera que la salud económica del CD Metaesport lo permite en esta temporada tan especial, desde la junta directiva del mismo, se ha tomado la decisión de crear este baremo con el fin de incentivar la adhesión de estos atletas, así como los que ya tienen licencia en vigor y participan en pruebas de Trail Running.

2. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL BAREMO.

El CD Metaesport de Riba-roja de Túria destinará un máximo de 600€ para esta partida presupuestaria. En caso de superar la cuantía presupuestaria prevista inicialmente, se estudiará la situación pudiéndose ver reducida proporcionalmente la cantidad económica obtenida por cada deportista.

3. DESTINATARIOS

Podrán acogerse a este baremo todos los deportistas federados por el CD Metaesport durante la temporada 2020, siempre y cuando:

- Cumplan con lo establecido en el reglamento de régimen interno del club para la presente temporada.
- Renueven su licencia federativa por el CD Metaesport para la temporada 2021.
- Se comprometa a participar en los campeonatos autonómicos y nacionales de club para los que el CD Metaesport pueda requerir su participación en la modalidad de Trail Running durante la temporada 2021.

Cada deportista podrá obtener un **máximo de 90€** que irán destinados al pago de la cuota de socio **FEDERADO** de la temporada 2021.

4. BAREMO ECONÓMICO (Exclusivo para pruebas de Trail Running):

- Por posición en el **Campeonato Autonómico de Trail Running** a celebrarse en Vallada el próximo 24 de octubre de 2020.

Distancia Larga*:

1º/1ª Absoluto	2º/2ª Absoluto	3º/3ª Absoluto	4º/4ª Absoluto	5º/5ª Absoluto
50€	40€	30€	20€	10€

Distancia Classic*:

1º/1ª Absoluto	2º/2ª Absoluto	3º/3ª Absoluto
30€	20€	10€

* Estos premios podrán verse reducidos al 50% en caso de que la participación de corredores con licencia adscrita a la FACV sea inferior a 8 participantes en cada campeonato.

** Este apartado actualiza el expuesto en el punto 4.2 de la Circular nº24 de CD Metaesport en los referente a los autonómicos de Trail Running.

Más información: [Reglamento del Campeonato.](#)

- Por clasificación para el **II Cto España por Federaciones Autonómicas Trail Running** a celebrarse en Ibiza el próximo 13 de diciembre de 2020:

Clasificado
30€

Más información: [Criterios de selección FACV.](#)

- Por posición en el **II Cto España por Federaciones Autonómicas Trail Running** a celebrarse en Vallada el próximo 13 de diciembre de 2020, distinguiendo categoría Masculina y Femenina:

Del puesto 1 al 10	Del puesto 11 al 20	Del puesto 21 al 30
30€	20€	10€

5. DISPOSICIÓN ADICIONAL

El CD Metaesport:

5.1. Se compromete a incluir en este baremo hasta un máximo de 8 licencias federativas. En caso de recibir más peticiones, y superar la asignación presupuestaria, atenderá cada caso individualmente.

5.2. Podrá asumir el gasto federativo para la temporada 2021 a aquellos deportistas que no cumpliendo lo establecido en este baremo o en el reglamento de régimen interno tengan una trayectoria deportiva que pueda resultar interesante para los intereses del club.

5.3. Podrá asumir el gasto federativo para la temporada 2021 a aquellos deportistas que sufran una lesión deportiva de larga duración que le impida desarrollar con normalidad su temporada atlética y haya demostrado un compromiso con el club previamente.

5.4. El club tratará de subvencionar total o parcialmente aquellas competiciones, incluidas dentro del calendario RFEA especialmente en las que el CD Metaesport presente equipos para competiciones de club.

5.5. Para poder optar a este baremo, los atletas deberán mostrar su predisposición para colaborar en al menos dos pruebas deportivas que organice el club durante la temporada 2021, teniendo la potestad el C.D. Metaesport de no asignarle cantidad económica alguna en temporadas venideras.

5.6. Los atletas federados que no alcancen un nivel deportivo que les permita acceder al presente baremo, podrán ver reducida su cuota de la temporada 2020 en 10€ por cada una de las colaboraciones en las pruebas deportivas que organice el club, siempre y cuando lo solicite el interesado y se compruebe de oficio.

5.7. El club se compromete a estudiar e incorporar en su baremo federado para la temporada 2021, objetivos de rendimiento por diferentes niveles que permitan obtener ayudas a los atletas de Trail Running del CD Metaesport para sufragar la totalidad o parcialidad de su licencia para la próxima temporada, siempre que la economía del club lo permita.